



22 de noviembre de 2018
Circular OAF-18-2018

Señor(a)
Responsable
Encargado
Digitador
Fondos de Trabajo

Estimado(a) señor(a):

Con el objetivo de mantener orden y control en el Sistema de Fondos de Trabajo Web, se solicita que todos los documentos sean digitados **tal y como se muestra en el documento físico**.

Según sea el caso:

- En las facturas electrónicas se deben digitar los veinte dígitos, incluso los ceros a la izquierda
- Los viáticos se deben digitar con el año, el guion bajo y el número de boleta
- Si se tramita tiquete electrónico y factura manual, por ejemplo EPA, Office Depot, Pricesmart, se debe digitar en el sistema el tiquete electrónico (ticket)

Las facturas correspondientes al régimen simplificado, en el documento físico deben tener impreso el número de autorización del Ministerio de Hacienda y tienen que cumplir con los requisitos de facturas estipulados en el artículo 9 del Reglamento de la Ley Sobre el Impuesto Sobre la Renta.

En el caso de los documentos que no se digiten correctamente, los mismos serán devueltos a la Unidad respectiva.

Atentamente,

Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, CPA
Director

